HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante de los Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Secretario de Salud del Estado de Sonora, con el objeto de que a la brevedad posible remita la información correspondiente a los cuestionamientos que realizaron los diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en sus respectivas comparecencias en el Congreso del Estado, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de conocimiento de esta Asamblea el pasado martes 18 de junio de 2013, compareció el Secretario de Salud del Estado de Sonora ante el Pleno de este Congreso, con el objeto de informar a esta Soberanía sobre el estado que guarda el despacho a su cargo, en la presente administración Estatal.

Durante dicha sesión el suscrito cuestionó, al Secretario de Salud sobre diversos temas relacionados con su responsabilidad como Secretario Salud, los cuales se comprometió a contestar por escrito al no contar con la información en el momento de la comparecencia en comento.

En este contexto varios meses después, la respuesta conducente a los planteamientos realizados en la citada sesión a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del funcionario en cuestión.

Los planteamientos formulados fueron los siguientes:

Durante el año 2012 ingresaron por concepto de Seguro Popular la cantidad 1,231 millones de pesos, de los cuales según cifras oficiales se ejercieron de la siguiente manera:

- *El 40% 492 millones de pesos debieron haber sido aplicados a Recursos Humanos, sin embargo no se ha reflejado en el personal médico.*

- *El 30%, 369 millones de pesos fueron comprometidos para la adquisición de insumos, como se explica pues el desabasto de medicinas en el estado.*

- *El 10%, 123 millones de pesos para infraestructura hospitalaria mismo que no se ve reflejado en nuevos hospitales.*

Por lo anterior me permito solicitar la siguiente información:

- *Los documentos que contengan el desglose del ejercicio de los 492 millones de pesos en recursos humanos (o la cantidad realmente ejercida en este rubro) además del número de médicos contratados por parte de la Secretaria de Salud y los Servicios de Salud de Sonora para la atención del Seguro Popular.*

- *Los documentos que contengan la información comprobatoria del ejercicio del gasto de 369 millones de pesos para la adquisición de insumos médicos,(o la cantidad realmente ejercida en este rubro) así como la lista de personas físicas y morales a la cuales se adquirió los insumos médicos (Medicamento, material de curación), copia de los contratos mediante los cuales se acrediten la compra de insumos médicos, curriculum de la persona física o morales titulares de los contratos, copia de los documentos que acrediten la entrega física de los insumos médicos adquiridos, copia de los documentos que acrediten como se utilizaron los insumos medicos adquiridos.*

- *Los documentos que contengan la información comprobatoria del ejercicio del gasto de 123 millones de pesos para infraestructura hospitalaria, (o la cantidad realmente ejercicida en este rubro) y en su caso la lista de personas físicas y morales a la cuales se contrató para la aplicación de dichos recursos (Construcciones, remodelaciones, mantenimientos, rehabilitaciones), copia de los contratos mediante los cuales se acrediten la adjudicación de obra pública para infraestructura hospitalaria, curriculum y antecedentes profesionales de las personas físicas y morales contratadas para la construcción de la obra o servicios relacionados con la misma, así como los documentos que acreditaron la capacidad técnica y financiera de los responsables de la construcción de la obra y los servicios relacionados con la misma, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios*

2.- La Secretaria de Salud y/o Servicios de Salud de Sonora adquirió para el Hospital Infantil del Estado de Sonora 20 incubadoras y 10 cunas térmicas, todas se han descompuesto inclusive una de ellas se circuitó con un niño en ella, gracias a la pericia de las enfermeras fue posible salvar al niño, por lo anterior me permito solicitar la siguiente información:

- *Copia de los contratos que acrediten el proceso de adquisición de las 20 incubadoras y 10 cunas*
- *Documentos que acreditaron la capacidad técnica y financiera de la persona física o moral a la cual se le adquirieron las incubadoras y cunas térmicas.*
- *Copia de la factura de adquisición.*
- *Documentos que acrediten que se ha iniciado una acción de carácter legal en contra el proveedor.*

3.-Se adquirió un acelerador lineal para el Hospital Oncológico Marca Variants, la siguiente información:

- *Copia de los contratos que acrediten el proceso de adquisición del acelerador lineal*

- *Documentos que acreditaron la capacidad técnica y financiera de la persona física o moral a la cual se le adquirió el acelerador lineal*

- *Copia de la factura de adquisición.*

- *El costo de construcción de instalaciones para el equipo.*

4.- En relación con los proveedores de la Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Sonora me permito solicitar la siguiente información:

- *Listado de todos los proveedores de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sonora.*

- *Copia de los todos los contratos de proveedores de la Secretaria de Salud y de los Servicios de Salud de Sonora*

- *Listado de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Invitación y Adjudicaciones Directas realizadas por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sonora.*

- *Copia de los contratos mediante los cuales se acrediten las adjudicaciones directas realizadas por la Secretaria de Salud y los Servicios de Salud de Sonora, curriculum de la persona física o morales titulares de los contratos, copia de los documentos que acrediten la entrega física de los productos adquiridos o en caso de obra pública de los trabajos concluidos.*

5.- Se solicita la documentación que acredite los estados financieros del Hospital General del Estado y el Hospital Infantil del Estado de Sonora.

6.- Respecto al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, me permito cuestionar lo siguiente:

En México al igual que todos los países del mundo, tienen sistemas de vigilancia epidemiológica para garantizar la salud pública. Los mecanismos establecidos para la prevención y control de epidemias requieren de una cuidadosa participación del sector salud de cada estado.

Porqué la Secretaría a su cargo no ha elaborado los reportes epidemiológicos respectivos ?

Sonora se encuentra en el lugar 32 en varios conceptos de evaluación del SINAVE poniendo en riesgo la integridad del sistema de salud de los Sonorenses.

Sabe usted que en caso de presentarse una epidemia en nuestro estado usted es el primer responsable?

7.- Según datos periodísticos, en Sonora la mortalidad materna paso de 17 a 40 casos por cada cien mil habitantes, por lo anterior me permito solicitar la documentación que acredite cual es la tasa de mortalidad materna en el Estado de Sonora de los años 2008 a la fecha?

8.- Cuales son los protocolos que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sonora realizan para la determinación de eventos, esto en virtud de que usted obviamente desestima los establecidos por el SINAVE?

9.- Cuantos casos registrados tiene el Estado de Sonora de Tuberculosis?

En virtud de lo anterior, estoy convencido de que la División de Poderes, es el principio político según el cual las funciones legislativa, judicial y ejecutiva del Estado deben estar separadas, como poderes independientes, para que pueda establecerse un sistema de controles y equilibrios que limite las facultades del gobierno y proteja los derechos individuales de los gobernados, es por ello que en uso de nuestras atribuciones legales solicitamos la información precedente.

Esto nos lleva a afirmar que el flujo permanente de información relevante, oportuna y fidedigna desde el Estado hacia la sociedad es pues, una de las condiciones para propiciar la participación seria, objetiva y cualificada de los ciudadanos en los asuntos públicos, y nuestra obligación como Legisladores en relación al análisis de la cuenta pública estatal es analizar y transparentar la aplicación de los recursos ejercidos por el Estado a través de sus instituciones.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Salud del Estado de Sonora, con el objeto de que, a la brevedad posible, remita la información correspondiente a todos los cuestionamientos que realizaron los diversos diputados integrantes de la LX Legislatura, durante su comparecencia ante el Pleno de este Congreso del Estado de fecha 18 de junio del año 2013, a los cuales se hace referencia en la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2013.

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE